



12:26

RESOLUCIÓN O. N° 039

ANT.: Resolución O. N°22, de fecha 24 de mayo de 2021, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Huara.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Huara.

Iquique, 13 de octubre de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 22, de fecha 24 de mayo de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Huara, con ocasión de las elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. DETERMÍNASE el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021, a efectuarse el próximo 21 de noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:



**DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL
PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE HUARA
ELECCIONES DE CONSEJEROS REGIONALES, DIPUTADOS Y PRESIDENTE DE LA
REPÚBLICA 2021.**

Comuna de Huara, Región de Tarapacá

Cantidad de Espacios Públicos Autorizados: 9

Cantidad de candidatos a Presidente de la República: 7

Cantidad de candidatos a Diputados Distrito N°2: 21

Cantidad de candidatos a Consejeros Regionales Circ. Provincial del Tamarugal: 20

Espacio público N°01: ACCESO SUR A HUARA POR RUTA 5 NORTE

Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Acera oriente de la Ruta 5 Norte desde señalética de bienvenida a Huara, de sur a norte, hasta antes de llegar al ensanche de la vía de estacionamiento de camiones (150 metros). (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	2
Diputados	2
Presidente de la República	2

Espacio público N°02: AV. ACCESO NORTE A HUARA POR RUTA 5 NORTE

Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Acera poniente de la Ruta 5 Norte desde la esquina de calle Manuel Balmaceda, 200 metros hacia el norte. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	2
Diputados	2
Presidente de la República	2



Espacio público N°03: ALREDEDOR DEL INGRESO A LA IGLESIA DE HUARA

Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Acera norte de la calle Tarapacá desde la esquina de calle Ferrocarril hasta la esquina de calle Arturo Prat, frente a la Parroquia del Santísimo Redentor de Huara (50 metros).

Tramo 2: Acera sur de la calle Tarapacá desde la esquina de calle Ferrocarril hasta la esquina de calle Arturo Prat, frente a la Parroquia del Santísimo Redentor de Huara (50 metros). (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°04: ACCESO AL CAMINO HACIA TARAPACÁ

Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Acera poniente de la Ruta A-565 desde la unión de pistas en el enlace con la Ruta CH-15, de norte a sur 150 metros en dirección hacia Tarapacá antes de la curva de la vía. –

Tramo 2: Acera oriente de la Ruta A-565 desde la unión de pistas en el enlace con la Ruta CH-15, de norte a sur 150 metros en dirección hacia Tarapacá antes de la curva de la vía. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	3
Diputados	3
Presidente de la República	3

Espacio público N°05: SAN LORENZO DE TARAPACÁ

Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Acera norte de la Ruta A-565 desde la esquina del Camino a Tarapacá (Cruce de la quebrada de Tarapacá), de poniente a oriente hasta la esquina del Pasaje Dolores, en el sector de estacionamientos del pueblo de Tarapacá (200 metros). (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	2
Diputados	2
Presidente de la República	2



Espacio público N°06: ACCESO AL CAMINO HACIA PACHICA

Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Acera poniente de la Ruta A-555 luego de 50 mts. desde el enlace con la Ruta CH-15, de norte a sur 100 metros en dirección hacia Pachica.

Tramo 2: Acera oriente de la Ruta A-555 luego de 50 mts. desde el enlace con la Ruta CH-15, de norte a sur 100 metros en dirección hacia Pachica. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	2
Diputados	2
Presidente de la República	2

Espacio público N°07: PACHICA

Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Acera norte de la Ruta A-555 en el pueblo de Pachica desde la esquina de la calle donde se encuentra la cancha de futbol de Pachica, de poniente a oriente hasta la esquina de la calle 18 de septiembre, justo antes de llegar a la Escuela de Pachica (70 metros). (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°08: ACCESO AL CAMINO HACIA PISAGUA

Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Acera norte de la Ruta A40 camino de acceso hacia Pisagua desde la carretera panamericana Ruta 5 Norte, de oriente a poniente 100 metros desde el término de la vereda.

Tramo 2: Acera sur de la Ruta A-40 camino de acceso hacia Pisagua desde la carretera panamericana Ruta 5 Norte, de oriente a poniente 100 metros desde el término de la vereda. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	2
Diputados	2
Presidente de la República	2

Espacio público N°09: PISAGUA

Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Acera poniente de la Ruta A-40 desde el enlace con el camino a Pisagua Viejo, en la meseta superior previa al descenso y camino en zigzag hacia la caleta y sector urbano de Pisagua, 250 metros hacia el norte. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	3
Diputados	3
Presidente de la República	3

Nota 1: El Servicio Electoral publica en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Será obligación de las candidaturas asegurarse de que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



LUIS ARANGUA WEBNER
DIRECTOR REGIONAL DE TARAPACÁ

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral.
- Alcalde de la I. Municipalidad de Huara, Sr. José Bartolo Vinaya.
- Partidos Políticos.
- Oficina de Partes.